

<i>C.</i> —Ladrillo comun de tabique, el ciento.....	0 15
<i>D.</i> —Ladrillo de tabique crudo, el ciento.....	0 09
<i>E.</i> —Soleras de una cuarta de vara, el ciento.....	0 18
<i>F.</i> —Soleras de una tercia de vara, el ciento.....	0 28
<i>G.</i> —Soleras de media vara, el ciento ..	1 30
<i>H.</i> —Soleras de una vara ó más, el ciento.....	9 00
<i>I.</i> —Arquillo de todas clases, el ciento.....	0 28
<i>J.</i> —Mocheta, el ciento.....	0 28
<i>K.</i> —Tejas planas y de canal, el ciento.....	0 30
177 Lana en greña, sucia, arroba.....	0 11
178 Lana en greña, limpia, arroba.....	0 22
179 Lana hilada blanca ó de colores, arroba.....	0 60
Lana borra sucia (Véase la fracción 61).	
180 Lardos de tocino ó pudrición, arroba..	0 24
181 Leche de cabra ó de vaca, jarra.....	0 06
182 Lenteja, carga de 96 cuartillos.....	0 72
183 Leña, arroba.....	0 01
184 Licores de todas clases, cuota anterior \$ 3 52 cs.; más por derecho adicional al 10 por ciento \$ 1 44 cs.; en junto, barril comun.....	4 96
185 Licores de todas clases, cuota anterior 96 centavos; más por derecho adicio-	

nal al 10 por ciento 36 centavos; en junto, caja de doce botellas.....	1 32
186 Linaza, arroba.....	0 12
187 Liquidámbar, arroba.....	1 08
188 Loza fina, arroba.....	0 07
189 Loza de Tonalá, Puebla, Talavera y otras fábricas, arroba.....	0 03

M

190 Maderas: acebo, asumate, bálsamo, camote, caoba, chavacano, chicozapote, cocobolo, cópite, durazno, ébano, gateado, granadillo, guaje, guayacan, jarilla, lináloe, mequilla, moralete, naranjo, nogal, olivo, palisandro, romerillo, rosa, rosalillo, tapincerán, tepeguaje, zongolica, etc., arroba.....	0 13
191 Oyamel, ocote y pino:	
<i>A.</i> —Cuadrados de nueve varas, uno...	2 40
<i>B.</i> —Cuadrados de ocho varas, uno....	2 16
<i>C.</i> —Cuadrados de siete varas, uno....	1 44
<i>D.</i> —Cuadrados de seis varas, uno.....	1 20
<i>E.</i> —Cuadrados de cinco varas, uno....	1 08
<i>F.</i> —Planchas de diez y seis varas, una.	4 80
<i>G.</i> —Planchas de catorce varas, una...	4 20
<i>H.</i> —Planchas de trece varas, una.....	3 36

I.—Planchas de doce varas, una.....	2 41
J.—Planchas de diez varas, una.....	1 56
K.—Umbrales de nueve varas, uno....	0 72
L.—Umbrales de ocho varas, uno.....	0 64
Ll.—Umbrales de siete varas, uno.....	0 52
M.—Umbrales de seis varas, uno.....	0 42
N.—Umbrales de cinco varas, uno....	0 36
O.—Vigas de diez varas, una.....	0 84
P.—Vigas de nueve varas, una.....	0 25
Q.—Vigas de ocho varas, una.....	0 18
R.—Vigas de siete varas, una.....	0 13
S.—Vigas de seis varas, una.....	0 09
T.—Vigas de cinco varas, una.....	0 08
U.—Viguetas, durmientes, columnas, cuartones, rodetes, tablonés ó girones, planchuelas, morillos, trancas, tablas, soleras, latas, tejamanil ó toda pieza pequeña no especificada aquí, arroba.	0 04
192 Madera ó palo fofó, arroba.....	0 01½
193 Madera de cedro blanco, colorado, fres- no, Perú y ayacahuite: Toda pieza ó carga de estas maderas pagará un 50 por ciento más que las de oyamel, ocote y pino; y éstas, labradas, paga- rán un 25 por ciento más que las mis- mas sin labrar.	
194 Maderas de encino, huamúchil, capulin, mesquite y mora, arroba.....	0 08

195 Maíz, carga de 96 cuartillos.....	0 18
196 Manganesa en piedra ó molida, arroba.	0 21
Mantas (Véase tejidos).	
197 Manteca de cerdo ó de vaca, arroba...	0 48
Mariscos (Véase pescados).	
198 Medias y calcetas de algodón ó lana, par.	0 01½
199 Metates de piedra, uno.....	0 06
200 Miel prieta, arroba.....	0 12
201 Miel vírgen y de maguey, arroba.....	0 18
202 Mirra é incienso, arroba.....	0 18
203 Moscabado, arroba.....	0 12
204 Mostaza, arroba.....	0 38

N

205 Naipes, paquetes de doce barajas.....	0 36
206 Nieve, arroba.....	0 06
207 Nueces encarceladas, arroba.....	0 24
208 Nueces grandes, arroba.....	0 12

O

209 Ocre, arroba.....	0 09
210 Ocrillo, arroba.....	0 06
211 Orégano cimarrón, arroba.....	0 03
212 Orégano fino, arroba.....	0 12
213 Otates tlaxistles, gruesa.....	0 09

P

214 Pábilo, arroba.....	0 24
215 Paja, arroba.....	0 02
216 Palo de tinte, Brasil ó Campeche, arroba.	0 18
217 Pan, arroba.....	0 08
218 Panocha, panela y piloncillo, arroba...	0 12
219 Papa, arroba.....	0 12
220 Papel de todas clases, arroba, bruto...	0 03
221 Pasta de ajonjolí, de nabo y de linaza, arroba.....	0 04
222 Pastas de harina para sopa, arroba....	0 15
223 Pasta de manteca, arroba.....	0 36
224 Pedernal de todas clases y la obsidiana, arroba.....	0 01
225 Peines de cuerno y de madera, docena.	0 01
226 Pepita de calabaza y de melon, arroba.	0 12
227 Pescados y mariscos frescos ó escabecha- dos que no estén exceptuados, arroba.	0 72
228 Pescados y mariscos secos que no estén exceptuados, arroba.....	0 36
229 Petatés de palma y sacos de esta mate- ria, arroba.....	0 12
230 Piedra de amolar, arroba.....	0 24
231 Piedras de construccion.—Cantería:	
A.—Atravesados, uno.....	0 02½

B.—Piedras hasta de veintisiete pulga- das, una.....	0 06
C.—Piedras de más de veintisiete pul- gadas, palmo cúbico.....	0 02
D.—Pisietes, uno.....	0 03½
232.—Chiluca:	
A.—Atravesados de veinticuatro pulga- das de largo, doce de ancho y nueve de grueso, uno.....	0 09
B.—Escalones hasta de una vara de lar- go, media de ancho y seis pulgadas de grueso, uno.....	0 19
C.—Escalones de más de una vara, pal- mo cúbico, uno.....	0 03
D.—Piedras hasta de veintisiete pulga- das de largo, diez y ocho de ancho y doce de grueso, una.....	0 19
E.—Pisietes, uno.....	0 04
233 Recintos:	
A.—Cuadrado corriente, vara cuadrada.	0 15
B.—Cuadrado relabrado, vara cuadra- da.....	0 18
C.—Esquinas, vara lineal.....	0 10
D.—Guarniciones de banquetta, vara li- neal.....	0 05
E.—Tapas de más de vara, una.....	0 12
F.—Tapas y tapillas hasta de una vara, una.....	0 07

<i>G.</i> —Sardineles, vara lineal.....	0 12
<i>H.</i> —Zócalos para pilastras, vara lineal.	0 24
<i>I.</i> —Piedras diversas de las designadas, vara lineal.....	0 24
234 Losas:	
<i>A.</i> —Losas de una vara en cuadro, una.	0 18
<i>B.</i> —Losas de una vara de largo por me- dia de ancho, una.....	0 03
<i>C.</i> —Losas de siete octavas de largo por catorce pulgadas de ancho, una.....	0 02½
<i>D.</i> —Losas de tres cuartos de vara de lar- go por catorce pulgadas de ancho, una	0 01½
<i>E.</i> —Losas de media vara de largo, una.	0 01
<i>F.</i> —Losas diversas de las designadas, pié cuadrado.....	0 02
235 Material de mampostería:	
<i>A.</i> —Piedra dura, braza.....	0 90
<i>B.</i> —Tezontlale, arroba.....	0 01
<i>C.</i> —Tezontle barranqueño, braza.....	0 96
<i>D.</i> —Tezontle ligero, braza.....	1 08
<i>E.</i> —Ripio de tezontle, arroba.....	0 00½
<i>F.</i> —Tepetate de dos tercios de vara, uno	0 01
<i>G.</i> —Tepetate de media vara, uno.....	0 00¾
236 Pimienta de Tabasco, arroba.....	0 27
237 Piñon, carga de 96 cuartillos.....	1 80
238 Pita floja de Oaxaca ó de Acayúcan, arroba.....	1 20
239 Plata pasta, marco.....	0 01

240 Plomo, arroba.....	0 12
241 Plomo labrado en municion, arroba....	0 18
242 Pólvora de todas clases, arroba.....	0 48
243 Pulque tlachique, peso neto, arroba...	0 07
244 Pulque fino en barril, inclusive el peso del barril, arroba.....	0 08
245 Pulque fino en corambre, inclusive el peso del corambre, arroba.....	0 09
246 Pulque fino en barril, inclusive el peso del envase, carro y acémilas, compu- tándose en razon de las acémilas el peso de una arroba por cada cien ki- lógramos, arroba.....	0 05½
247 Pulque fino en corambre, inclusive el peso del envase, carro y acémilas, computándose en razon de las acémi- las el peso de una arroba por cada cien kilógramos, arroba.....	0 06½

Q

248 Quesito fresco, arroba.....	0 25
249 Queso fresco, frescal y añejo de todas clases, arroba.....	0 60
250 Queso de higo y de tuna, arroba.....	0 21

R

251 Raíz de Jalapa, arroba.....	0 36
252 Raíz de zacaton, arroba.....	0 02
253 Rapé, libra.....	0 03
254 Reatas de lazar, una.....	0 06
255 Romero seco, arroba.....	0 25
256 Rosarios de todas clases, gruesa.....	0 06

S

257 Sacatlascale, arroba.....	0 06
258 Sal catártica beneficiada, arroba.....	0 21
259 Sal catártica sin beneficiar, arroba.....	0 09
260 Sal de Colima, de la costa, de la mar y de San Luis, arroba.....	0 09
261 Sal purificada de los alrededores de esta capital, arroba.....	0 04
262 Sal-tierra, arroba.....	0 03
263 Salatron, arroba.....	0 09
264 Salitre de todas clases, arroba.....	0 24
265 Sebo blanco, colado y mediado, arroba.....	0 48
266 Sebo en greña, arroba.....	0 24
267 Sebo lamparilla, arroba.....	0 12
268 Seda en greña, libra.....	0 48
269 Seda torcida, libra.....	0 66
270 Semilla de alfalfa, arroba.....	0 96

271 Semilla de cebolla, arroba.....	0 24
272 Semilla de higuera, carga de 96 cuar- tillos.....	0 60
273 Semilla de nabo, carga de 96 cuartillos.....	0 96
274 Semilla de coachipile (bálsamo), arro- ba.....	0 12
Sidra (Véase licores).	
275 Sinchos de todas clases, uno.....	0 03
276 Sombra parda, arroba.....	0 06
277 Sombreros de palma finos, uno.....	0 12
278 Sombreros de palma entrefinos, uno.....	0 03
279 Sombreros de jipi, uno.....	0 40
280 Sombreros de fieltro, uno.....	0 25
281 Sosa cristalizada corriente, arroba.....	0 02
282 Sosa cristalizada y purificada, arroba..	0 12
283 Sosa calcinada, arroba.....	0 11

T

284 Tabaco en rama de todas clases, arroba.....	0 60
285 Tabaco cernido, arroba.....	0 85
286 Tabaco granza ó palos, arroba.....	0 09
287 Tabaco labrado en cigarros, arroba.....	1 80
288 Tabaco labrado en puros, arroba.....	3 60
289 Tamarindo, arroba.....	0 24
290 Té, arroba.....	0 06
291 Tejidos de algodón, bulto de seis arro- bas, bruto.....	1 00

292 Tejido de lana, bulto de seis arrobas, bruto	1 00
293 Tejidos de seda, rebozos, uno	0 50
294 Tejidos de seda no expresados y los mezclados de esta materia, el 5 por ciento de su valor.	
295 Tequezquite purificado, arroba	0 13
296 Tequezquite sucio, carga de 108 cuarti- llos	0 09
297 Tierra roja, arroba	0 06
298 Trementina, arroba	0 09
299 Trigo, arroba	0 10

U

300 Untura para carros, arroba	0 09
--------------------------------------	------

V

301 Vainilla buena, el ciento	1 20
302 Vainilla cimarrona ó zacate, libra	0 06
303 Valeriana fresca, arroba	0 03
304 Valeriana seca, arroba	0 09
305 Velas de sebo y de pasta, arroba	0 54
306 Venados, uno	0 30
307 Vidrio hueco, arroba, bruto	0 06
308 Vidrios planos, arroba, bruto	0 07
309 Vidrio peya (residuo), arroba, bruto ..	0 01
310 Vinagre, barril hasta de 9 jarras	0 36

311 Vinos medicinales, botella	0 04
312 Vinos blancos de todas clases y frutos, cuota anterior \$ 1 68 cs.; más el de- recho adicional al 8 por ciento \$ 1 10 cs.; en junto, barril hasta de 9 ja- rras	2 78
313 Vinos tintos de todas clases y frutos, cuota anterior \$ 1 68 cs.; más por de- recho adicional al 5 por ciento 71 cs.; en junto, barril hasta de 9 jarras	2 39
314 Vinos blancos de todas clases en bote- llas, cuota anterior 18 cs.; más el de- recho adicional al 8 por ciento 30 cs.; en junto, caja de 12 botellas	0 48
315 Vino tinto de todas clases en botellas, cuota anterior 18 cs.; más el derecho adicional al 5 por ciento 8 cs.; en jun- to, caja de doce botellas	0 26

Y

316 Yesca, libra	0 12
317 Yeso calcinado, arroba	0 06
318 Yeso en piedra, arroba	0 04

Z

319 Zacate de maíz verde ó seco, arroba...	0 00½
320 Zapatos de todas clases, par	0 10

- 321 Zarzaparrilla, arroba 21.
 322 Zumo de peron (Véase vinos de todas
 clases y frutos).

Efectos libres.

Art. 2º Son libres de todo derecho los artículos conducidos en hombros ó á la mano, cuyo valor no exceda de dos pesos, no comprendiéndose en la exención los aguardientes, vinos, licores y pulques.

Tambien quedan exentos de todo derecho los efectos siguientes:

- Arenilla ó marmaja.
- Aves de todas clases.
- Ayates.
- Azogue.
- Bateas pintadas ó en blanco.
- Botellas vacías usadas.
- Cáñamo en greña.
- Carnes secas y saladas.
- Destiladeras de piedra.
- Equipajes y objetos de uso, conforme al art. 6º de la ley de 25 de Diciembre de 1843, y fracciones VI y VII del art. 34 de la ley de 11 de Julio de 1846.
- Escaleras de mano.
- Escobas de palma, popote, etc.
- Escobetas de ixtle, raíz, etc.

- Flores.
- Frutas.
- Guitarras finas y corrientes.
- Huevos.
- Instrumentos de agricultura, haciéndose su clasificación en la Aduana.
- Ixtle ó lechuguilla en greña.
- Jécaras en blanco ó pintadas.
- Libros impresos con pasta ó sin ella.
- Lino y cáñamo.
- Longaniza.
- Loza corriente.
- Manos de metate.
- Mantequilla.
- Maquinaria de todas clases, cuyo despacho se hará en la Aduana.
- Muestras y colecciones de cualquiera ramo de la Historia Natural.
- Modelos, patrones y demas útiles para las artes.
- Muebles de madera ordinaria.
- Muitle.
- Palma.
- Pescados blanco y bobo.
- Pescado charal.
- Piedras de mármol para piso.
- Petates de tule.
- Sombreros corrientes de palma y de laua.
- Tierra y piedra refractaria.